



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-03951804- -MGEYA-DGDIYDP

VISTO: Las Ordenanzas N° 40997, N° 41.793 y N° 45.146 y sus modificatorias, la Ley N° 153 y el Expediente Electrónico N° 3951804/MGEYA-DGDIYDP/2017, y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas N° 40997, N° 41.793 y N° 45.146 y sus modificatorias regulan el Sistema de Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que un Programa Docente está constituido por el conjunto de decisiones sobre qué tipo de recurso humano formar, qué actividades son obligatorias y cuáles no, en qué condiciones se realizarán y quiénes son los responsables de la formación. Establece los dispositivos o situaciones que brindan oportunidades de aprendizaje a los residentes;

Que el diseño curricular de los Programas Docentes pretenden, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de cada especialidad contemplando los avances científicos – tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de las precitadas Ordenanzas y la Ley Básica de Salud N° 153;

Que cada una de las Residencias contempladas en los diferentes sistemas mencionados en el primer considerando, requieren de la aprobación de un Programa Docente específico;

Que resulta necesario aprobar la “Guía para la Elaboración de Programas Docentes de Residencias” tendiente a crear un criterio uniforme para la elaboración de los mismos.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

**DE LA DIRECCION GENERAL DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROFESIONAL**

DISPONE

Artículo 1.- Apruébase la Guía para la Elaboración de Programas Docentes de Residencias, la que como Anexo (DI-2017- 03952522 -DGDIYDP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia Investigación y

Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.